

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	15-10-2015 16:32	P	Estimados, como experiencia ¿se puede acreditar aquella de las empresas asociadas de origen extranjero, con obras fuera del país? Muchas gracias
	26-10-2015 17:29	R	Se puede acreditar la experiencia de proyectos fotovoltaicos instalados en Chile o en el extranjero tal como se indica en el numeral 8.3.1, literal a), con su respectiva carta de referencia y boleta/factura o documento tributario que acredite el pago de los servicios prestados.
2	20-10-2015 15:18	P	En el punto 10.5 Otra garantías requeridas: ¿la boleta de garantía por las 300UF es 1 sola o una para cada edificio?
	26-10-2015 17:30	R	La boleta de garantía es una sola por cada institución beneficiaria.